

FICHA TÉCNICA - LOTE 19

Nº	Lote 19
USO	RT-1 Residencial Turístico
TIPOLOGÍA	Unifamiliar (SF-Single Family)
TIPO	ascendente triangular/ central
SUPERFICIE	469.379 m²
FRENTE	24.59 m
FONDO	42.50 m
COLINDANCIAS	
Norte	Lote 18
Al Sur	Lote 20
Al Este	upe-15 cc 101-005-304-666
Al Oeste	vialidad común AC5
PENDIENTE TOPOGRÁFICA	6%
NIVEL SUPERIOR	N+65.25
NIVEL DE CONTROL	N+62.77

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN -MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN UPE-19							
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		COLINDANTE
EST	PV				Y	X	
					56	2,677,807,769	571,674,310
56	79	N 46°30'16,209" E	42,496	79	2,677,837,018	571,705,138	UPE-18
79	80	S 24°16'02,073" E	2,948	80	2,677,834,331	571,706,349	UPE-15 C.C.101-005-304-666
80	59	S 21°05'07,918" W	37,632	59	2,677,799,219	571,692,811	UPE-20
59	56	N 65°11'44,989" W CENTRO DE CURVA DELTA = 44°41'5,775" RADIO = 26,807	20,381	56	2,677,807,769	571,674,310	(AYBC-05) VIALIDAD COMUN AC-5
				97	2,677,826,001	571,693,962	
				LONG. CURVA = 20,907			
				SUB.TAN.= 11,018			
SUPERFICIE = 469.379 m ²							

LINEAMIENTOS*

COS	65.00% máximo
CUS	1.50 máximo
CAV	25.00% mínimo

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 704.07 m²ÁREA DE DESPLANTE: 305.10 m²

° Las superficies a edificar no incluyen techumbres no estructurales, tales como palapas, pergolas y sombras para albercas o jardines..

REMETIMIENTOS LOTE ASCENDENTE 19*

FRONTAL	1.50 m
LATERALES	1.50 m
POSTERIOR	2.50 m

DENSIDAD: 1 Vivienda por Lote; Solamente una residencia es la cantidad máxima a edificarse.

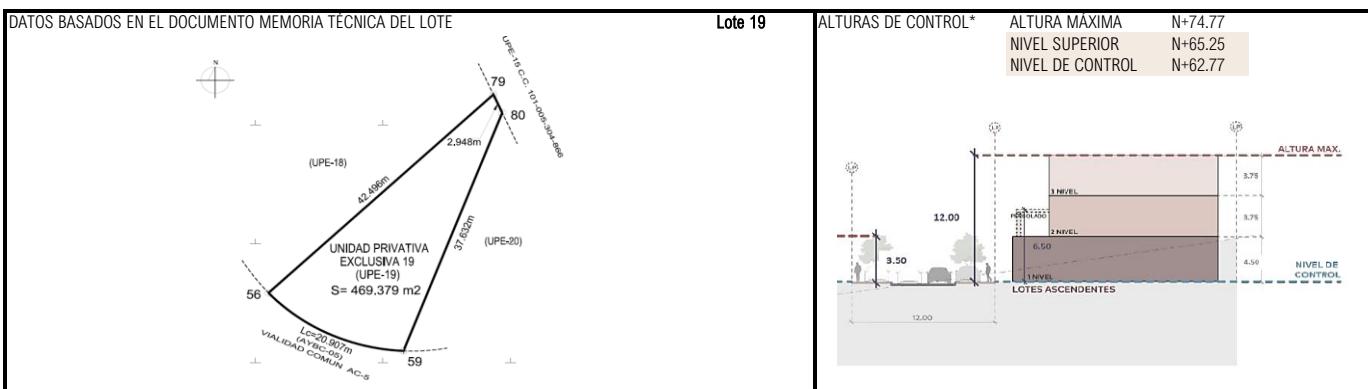
LINEAMIENTOS EN LOTES ASCENDENTES

N+74.77

La altura máxima permitida contada desde el Nivel N+0.00 a partir de la banqueta del acceso principal y es regulada por el PUNTO DE CONTROL, es de 12.00 metros

NIVELES PERMITIDOS EN LOTES ASCENDENTES: 3 NIVELES CONSTRUIBLES

ALTURA MÁXIMA PRIMER NIVEL DE 4.5 M INCLUYENDO BARANDALES, PRETILES Y CUALQUIER ESTRUCTURA



(1) En todos los casos los lineamientos aquí establecidos son aplicables a todos los lotes dentro del desarrollo La Cima. Esta Ficha Técnica es un resumen de lo dictado en el documento Lineamientos La Cima que hace referencia a cada lote o terreno de forma indistinta.

(2) Esta ficha es una guía de diseño y lineamientos resumen de lo dictado en los documentos legales, plano de memoria técnica y lineamientos anexos al contrato de compraventa.

(2) El Comité de Diseño tiene las siguientes facultades y atribuciones: - Revisar y, en su caso, aprobar, solicitar modificaciones o rechazar el proyecto de las residencias o edificaciones en el desarrollo, evaluando la volumetría, arquitectura, materialidad y paisajismo propuestos, con base en las normas aquí establecidas. - Definir la aplicación de criterios especiales en lotes, terrenos o áreas que por sus características particulares atípicas lo ameriten, siempre velando por mantener los objetivos, la visión estética del conjunto y su entorno natural. - Resolver las solicitudes al Comité de Diseño para modificar lineamientos aplicables en lotes con características particulares atípicas mismas que deberán estar debidamente fundamentadas y justificadas. - Vigilar el desarrollo de las labores de construcción. - Sancionar incumplimientos a las normas aquí establecidas.